



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 175-2019-MDMM

Mariano Melgar, 31 de Mayo del 2019

**VISTO:** El Expediente N°7860-2019 presentado por Don SAULO OTTO GUILLEN AROSQUIPA identificado con DNI N° 42268340 de estado civil SOLTERO de 35 años de edad ocupación EMPLEADO natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en el Pasj.107 Alto San Martín y, Doña PAMELA JENNIFER HUAMAN CARBAJAL identificada con DNI N° 42220002 de estado civil SOLTERA de 35 años de edad ocupación AMADE CASA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR; y domiciliada en el Pasaje. 107 Alto San Martín, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar la Capacidad de los pretendientes Don SAULO OTTO GUILLEN AROSQUIPA Doña PAMELA JENNIFER HUAMAN CARBAJAL para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Delegar al Sr. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Abog. Paul Chastan Ayala Puma  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
ALCALDIA  
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan  
ALCALDE